

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Liras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Pescudos .....	39.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Por orden de la Dirección General y a propuesta del Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, se ha acordado suspender la celebración del concurso para adjudicación del servicio regular de mercancías de El Ferrol del Caudillo a Puentes de García Rodríguez, cuya apertura de pliegos estaba anunciada para el día 5 de febrero de 1951, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 355, del día 21 de diciembre próximo pasado, así como su inserción en este periódico oficial, para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1951.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

147-O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA IRACIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar

#### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de edificación complementaria a un grupo de viviendas protegidas «Hogar Nacional Sindicalista», segunda fase, en León, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas del-Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta (2.656.430) pesetas con veinticinco (25) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis (44.846) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta

y nueve mil seiscientos noventa y dos (89.692) pesetas con noventa (90) céntimos.

#### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se mitirán en a Delegación Sindical Provincial de León, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de León, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (J. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.
  - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
  - 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
  - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
  - 5.º Último recibo de la contribución.
  - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
  - 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
  - 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
  - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La mesa estará presidida por el Dele-

gado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Judicial de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refirieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

148-O.

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### BARCELONA

#### EDICTO

Don Eulogio Zulueta Besson, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión Abogado, vecino de San Sebastián, teniendo últimamente su domicilio accidental en Barcelona, calle de Calvet, núm. 15, primero, tercera, e ignorándose actualmente su paradero, se presentará con la máxima urgencia ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona para la práctica de diligencias acordadas en expediente núm. 34.636 que se instruye contra el mismo por supuesto tráfico ilegal de tejido, bajo los apremios a que hubiera lugar en derecho.

Barcelona, 22 de enero de 1951.—El Fiscal Provincial de Tasas, Eduardo Aizpín.

138-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

#### EDICTO

Por el presente, se cita y emplaza a la que se dijo llamarse Encarnación Guerrero Carmona, viuda, de sesenta años, natural y vecina de El Saucejo (Sevilla), domiciliada en calle Generalísimo Franco, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 16 de febrero próximo, para ver y fallar el expediente de contrabando número 116/50, incoado por aprehensión de sacarina, efectuada por personal de la Tabacalera S. A., en La Línea de la Concepción el día 16 de enero del pasado año, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado, o persona, sea o no Letrado, que en su representación comparezca también ante la citada Junta, todo de conformidad con lo

prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada. Algeciras, 20 de enero de 1951.—El Secretario, José de la Guardia. 137-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA ALBACETE

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Gramage y López, S. L. Objeto: Sustituir el motor de reserva a gasolina instalado en su fábrica de barinas, sita en Montealegre del Castillo, por otro a gas-oil de 45 HP.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 385-O.

Peticionario: Doña Milagros Pérez González.

Objeto: Sustituir el triturador de aceituna instalado en su industria de almazara, sita en Carcelén, por un empiedro con tres molinos.

Capacidad: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 386-O.

### PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Bravo Sevilla. Objeto: Central térmica de reserva a base de gas-oil, para el servicio eléctrico que distribuye en Lezuza y Tiriez.

Capacidad: 35 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 387-O.

## BALEARES

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Damián Cerdá Vives. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de hielo en Pollensa, con un compresor «Foltón» de 5.000 frigorías hora, condensador y un motor eléctrico de 5 CV. Producción: Aumentará hasta 109.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 391-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Jerónimo y don Gabriel Lladó Contesti.

Objeto: Trituración de garrofa.

Producción: 50.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Palma de Mallorca, 17 de enero de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 392-O.

## CACERES

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Germán Vizcaino Mayordomo.

Objeto de la petición: Ampliación de un molino descascarador de arroz establecido en Talayuela, para obtener una capacidad de 400.000 kilos de arroz limpio anualmente.

En la industria se empleará maquinaria y materias primas de procedencia Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, situada en la plaza de América. Cáceres, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 424-O.

## GUIPUZCOA

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Bernabé Armendáriz, en representación de la Sociedad «Transpacar, S. A.»

Emplazamiento: Hernani (Guipúzcoa). Objeto de la industria: Industria de transformación de papel y cartón por adhesivos.

Producción: papeles asfaltados, 40.000 kilogramos por mes; papeles parafinados, 15.000 kilogramos mensuales; papeles engomados, 15.000 kilogramos por mes; papeles embadurnados de resinas sintéticas, 15.000 kilogramos por mes.

Esta industria empleará parte de la maquinaria de importación y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 375-O.

Peticionario: Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas en San Sebastián, calle Hermanos Iturrino, 11. Con equipo sonoro.

Capacidad de la sala: 264 asientos.

Emplazamiento: San Sebastián.

Dos aparatos proyectores Westrex-Paris.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, pudiendo remitir los escritos que estimen oportunos, por duplicado, a las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, Prim, 35.

San Sebastián, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte. 376-O.

## MALAGA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Adolfo Marineto y don Alfonso Huercano.

Objeto: Ampliación estación transformadora en 35 KVA.

Emplazamiento: Finca Somerilla (Campanillas).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 379-O.

Peticionario: Don Sebastián Sánchez Durán.

Objeto: Aumento de capacidad estación transformadora en 20 KVA.

Emplazamiento: Finca Santa Rosalía (Campanillas).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 11 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 380-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Olivarrera del Mediterráneo, S. A.

Objeto: Implantación de nueva industria de desdoblamiento de aceite de orujo. Emplazamiento: Málaga.

Producción.—Ácidos grasos: 810.000 kilogramos. Glicerina bruta, 90.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 423-O.

### SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Olivarrera del Mediterráneo, S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su refinería de aceites, situada en Málaga, calle Mendivil; los grupos de vacío serán de procedencia suiza y la caldera de vapor, inglesa.

Maquinaria a sustituir: Dos grupos rotativos de vacío de 15 HP. por otros dos de igual potencia y una caldera de vapor de 132 m<sup>2</sup>. de superficie de calefacción Bakoock Wilcock, que sustituye a otras dos deterioradas.

Producción: No varía.

Se hace público esta petición para tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Málaga, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 423-O.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA Peticionario: Doña Carmen Pérez Azofra.

Domicilio: Calle General Franco, número 38. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar una minerva automática de 25 x 35 cm. de luz de rama en la industria de imprenta que posee en esta capital.

Capacidad de producción total anual: 8.000 kg. de impresos varios.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares. 425-O.

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martín Martín.

Domicilio: Canteras, núm. 74. Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una caldera de 800 litros de capacidad, con quemador a gas-oil, para la decoloración de aceites, en la industria de fabricación de jabón común que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total diaria: 700 kilogramos de jabón común.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

426-O.

Peticionario: Don Bartolomé Molina Santiago, calle Delgado, Galdar (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo molino de 1,20 metros de diámetro, un motor térmico de 40 CV. de potencia y una tostadora de granos en la molinería de gofio que posee en el Barrio de Rojas (Galdar).

Capacidad de producción total anual: 316.000 kilogramos de gofio.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

428-O.

Peticionario: Pesquerías de San Cristóbal, S. A.

Domicilio: Calle de Santiago Tejera, número 219, San Cristóbal Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar dos bombas centrífugas, un elevador sin fin de canchiones, una columna para obtención de salmuera, 55 tanquetas de salar, con volumen total de 360 metros cúbicos; dos depósitos reguladores de salmuera, un depósito recolector y cinco electromotores, con potencia total de 17,4 CV., en la industria de salazones de pescado que posee en el barrio de San Cristóbal.

Capacidad de producción total anual: 200.000 kilogramos de pescado en salmuera, 2.097.500 kilogramos de pescado seco y 200.000 kilogramos de filetes.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Bosch Millares.

427-O.

## NAVARRA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Astain y Compañías, Sociedad Limitada, Corella.

Objeto de la industria: Establecer en Corella una industria de conservas vegetales.

Producción: 637.000 kilogramos de conservas y mermeladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

38-O.

## ORENSE

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad General Callega de Electricidad, S. A.»

Objeto: Línea de transporte de energía

eléctrica a 15 000 voltios, desde la subestación de Cede al Barco y La Rúa, con dos subestaciones de manobra y transformación, en Barco y La Rúa, de 400 KVA cada una.

Esta industria empleará solamente maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días Orense, 18 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, F. José Ochoa.

382-O.

Peticionario: Don Manuel Lorenzo Ripamonti, en representación de H. de Eugenio Lorenzo.

Objeto: Ampliar su taller de carpintería mecánica y almacén de maderas con la instalación de un carro de garras.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, José Ochoa.

36-O.

## SEVILLA

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan de la Rubia Martín, El Rubi.

Objeto: Electrificación de su finca «El Salado», término de El Rubio.

Una caseta transformadora con transformador de 20 KVA. 17.300-25.000-220-127 voltios. Ramal de baja tensión, 320 metros. Materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramiro Pascual.

377-O.

Peticionario: Don Mariano R. de Torres Cárdenas, Eclija.

Objeto: Electrificación de su finca «El Cucarrón», término de Eclija.

Longitud de los ramales: 950 y 350 metros de longitud.

Tensiones del servicio: 17.300-25.000-220-127 voltios.

Dos casetas transformadoras, cada una con un transformador de 50 KVA. y accesorios.

Materiales de procedencia nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 17 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Ramiro Pascual.

378-O.

## VALLADOLID

### REFORMA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Lino Llamas Marduga.

Objeto: Instalar subestación en Renedo de Esgueva y cambio de tensión de 10.000 voltios a 13.800 voltios (enlazando con Electra Popular Vallisoletana, S. A.), de las líneas que van de la central del peticionario a Renedo, Castronuevo, Villarmentero, Olmos, Villanueva y Villavaquerín.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro

del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañales, número 1, principal.

Valladolid, 26 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

37-O.

## VIZCAYA

### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Victoriano Zárate Ereño.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 5.000 v., derivada del centro de transformación de Mafuñas (Bermeo), propiedad de la Empresa Irurak-Bat, y final en un centro de transformación de 40 K. V. A., relación 5.000/220-127 v., en laerrería mecánica del peticionario, sita en las proximidades del kilómetro 27 de la carretera Bilbao-Bermeo.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

366-O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE BARCELONA.

### RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO

Habiéndose señalado como fianza provisional para poder tomar parte en el concurso anunciado por esta Junta para la «Adquisición y montaje de una quinta sección adicional del dique flotante y dependiente de este puerto» publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de diciembre último, la de pesetas 75.000; por el presente se advierte que la citada fianza importa la cantidad de ochenta mil (80.000) pesetas.

Barcelona, 19 de enero de 1951.—El Presidente, Antonio María Llopis Gafórré.—El Secretario-contador, Alfredo H. López Vivió.

150-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### DUERO

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián García Esteban, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,10 metros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Piron.

Término municipal en que radicará la obra: Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que ten-

gan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
129-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Camarrá García, vecino de Remondo (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 1,10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicará la obra: Remondo (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
128-O.

## PIRINEO ORIENTAL

### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Producción y Suministro de Electricidad, S. A.

Nombre de su representante: Don Antonio Babot Mora, Avenida de José Antonio, núm. 680.—Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 10.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ter.

Término municipal en que radican las obras: Orís (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Via Layetana, 10, bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Director, P. D., Cipriano M. Sabater  
124-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### MADRID

#### Sección de Fomento.—Negociado primero

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo comprendido entre el perfil situado a 2.700 metros del origen y el final del camino.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 412.298,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de febrero próximo, a las doce quince horas, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel, timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.245,96 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formularé nula o constituya depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial, se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de la demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez.  
162-O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 16 de enero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico superficial del mismo en la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 13 y el cruce con la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 354.085,00 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.081,70 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formularé nula o constituya depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por

si o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de la demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez.  
163-O.

## AYUNTAMIENTOS

### BADAJOS

#### CURSO DE SUMINISTRO DE MODELADO IMPRESO Y MATERIAL DE OFICINA

Este Excmo. Ayuntamiento, previa autorización del Pleno, y por no haberse producido reclamación de clase alguna contra el intento de celebración del presente, publica el extracto siguiente:

**Objeto.**—El suministro de modelado impreso que se precise durante el año de 1951 en las oficinas de este excelentísimo Ayuntamiento, y que figuran relacionados en el expediente. Comprende también la eventualidad de que se precise mayor cantidad, hasta un 25 por ciento más. Pueden hacerse ofertas con papel de inferior calidad, acompañando muestras y disminución proporcional del precio.

También es objeto el suministro de oficios, sobres, cuartillas, tarjetas de visitas con sus sobres, tarjetones, lápices, gomas de borrar para máquina y lápiz, plumas, cintas de máquina, papel carbón, secante, papel barba en resmas corrientes, papel especial de hilo para actas, papel folio para copias, tampones y demás que se detallan, y en la cuantía que figura en el expediente oportuno.

**Precio tipo.**—Será el de sesenta y cinco mil pesetas a la baja.

**Proposiciones.**—En las proposiciones se observará:

A) Que puedan presentarse por españoles, bien sean particulares o sociedades que se dediquen a la actividad industrial relacionada con el objeto de este concurso.

a) En caso de tratarse de Sociedad, la justificación de hallarse legalmente constituida, y acreditar en forma fehaciente que el firmante está autorizado para acudir a este concurso y contratar.

b) Si el particular se valiese para acudir a este concurso y contratar, necesitará poder natural bastanteados.

B) En cuanto a la forma de las proposiciones, se han de ajustar rigurosamente al modelo que al final se inserta, poniendo en letra clara la cantidad en que se compromete a realizar el suministro.

C) El costo que señale como antes se dice, ha de ser menor que la cifra expresada en el precio tipo.

CH) Consignarán, bajo responsabilidad correspondiente, si al licitador le comprende alguna de las incompatibilidades o incapacidades que se señalan en el artículo noveno del Reglamento, de 2 de julio de 1924, y en las demás Leyes vigentes en la materia, o que no les comprende ninguna.

D) El reintegro de las proposiciones se ajustará a lo mandado en la Ley del Turbre.

E) Se presentará en pliego cerrado, a satisfacción del presentador, en la Oficialía Mayor de la Secretaría General, durante las horas de las diez a las catorce de los días hábiles, desde el día siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la resolución del concurso. En dicha Oficialía se entregará recibo con los requisitos reglamentarios.

F) Acompañarán, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito o fianza provisional, ajustado éste a las prescripciones del artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal.

G) En el sobre general que contenga la proposición y los justificantes que están prevenidos, se escribirá en el anverso, firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de ..... y a continuación el objeto que al principio se determina».

H) Asimismo adjuntarán demostración de que está el proponente al corriente en el pago de las contribuciones del Estado y que no son deudores al Municipio, al par que se han cumplido y se obligan a cumplir lo relacionado con la legislación social.

Y presentará con la proposición declaración jurada referente a que dispone de materia prima (papel) y demás elementos para cumplir el compromiso.

**Fianza provisional.**—Será de cuantía no inferior al 5 por 100 (3.250 pesetas).

**Fianza definitiva.**—El 10 por 100 del remate.

**Riesgo y ventura.**—No se podrá pedir alteración del precio en que se haga la adjudicación, pues este concurso se hace a riesgo y ventura para el rematante.

**Mesa.**—Se constituirá una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue o haga sus veces, y de que formará parte el Concejal Síndico más el Secretario General de la Corporación o quien legalmente sustituya a éste. Asistirá también el Nctario público, que dará fe del acto.

**Celebración.**—En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día hábil siguiente al vigésimo a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

**Adjudicación.**—Ante dicha Mesa, con facultad para elegir la proposición que con plena libertad aprecie como más ventajosa, hará la adjudicación provisional y podrá declarar desierto este concurso si, a su juicio, ninguna reuniera condiciones.

La adjudicación definitiva se hará, por la Comisión Permanente.

**Forma de pago.**—Por dozavas partes al fin de los meses correspondientes.

**Bastanteo.**—Para el bastanteo de poderes se designa al Letrado Asesor de esta Corporación.

**Entregas.**—El adjudicatario entregará a los veinte días de la adjudicación definitiva, al menos, el 25 por 100 de los impresos y material objeto de este concurso.

**Membretes.**—Para membretes y pruebas habrá de atenderse a las condiciones de la Alcaldía, asesorada por el Secretario general.

**Modelo de proposición.**—Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..... (nombre y apellidos), con domicilio en ..... (ciudad, calle y número, por sí o con la representación que ostente),

Enterado del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para contratar el suministro del modelado impreso que se precise en las oficinas municipales durante el año 1951, y que figura relacionado en el oportuno expediente,

Ofrece y se comprometo a realizar dicho suministro en la cantidad de (letra clara) sobre la base de sujetarse estrictamente a las condiciones que contiene el pliego aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Municipal.—Lugar y fecha.

Expediente.—El expediente para este concurso estará de manifiesto en la Oficialía Mayor de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles comprendidos desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia hasta el anterior al correspondiente para la licitación.

Regístran las condiciones que con el detalle figuran en el expediente.

Badajoz, 20 de enero de 1951.—El Alcalde (legible).

157-O.

## OVIEDO

### EDICTO

*Subasta para la contratación de las obras precisas para la construcción de un depósito de aguas y sustitución de la actual tubería por otra de mayor diámetro, en Tudela de Veguín*

1. Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, de cinco de septiembre último, se anuncia a subasta pública la contratación de la ejecución total de las obras de construcción de un depósito de aguas y sustitución de la actual tubería por otra de mayor diámetro, en Tudela de Veguín (Oviedo).

2. El acto de apertura de pliego se celebrará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo fijado para la presentación de pliegos de proposiciones, que se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial de Oviedo, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del señor Secretario de la Corporación.

3. El tipo que servirá de base a la subasta será de ciento cincuenta y dos mil seiscientos noventa y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (152.698,79 pesetas), incluyendo en esta cantidad todos los beneficios que le corresponda percibir el rematante, y toda proposición se hará mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

4. Se exige una fianza provisional de tres mil cincuenta y tres pesetas con noventa y siete céntimos (3.053,97 ptas.), viniendo obligado el adjudicatario a constituir la fianza definitiva de seis mil ciento siete pesetas con noventa y cuatro céntimos (6.107,94 ptas.).

5. Los pliegos de proposiciones serán presentados en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Oviedo, en las horas de diez a trece, durante el espacio de veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con esta subasta en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal.

6. El adjudicatario vendrá obligado a la completa ejecución de las obras con sujeción a los correspondientes proyectos, en el plazo de tres meses, a contar de la fecha en que quedó formalizado el contrato.

7. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales en la forma establecida en la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

8. Para el bastanteo de poderes está designado el Abogado consistorial don Manuel Pumares Muñiz.

9. La fianza definitiva será devuelta una vez transcurridos seis meses siguientes a la fecha de recepción provisional de las obras, éstas sean recibidas de conformidad y de manera definitiva por el Ayuntamiento.

10. Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado, y se presentarán acompañas por separado de un sobre conteniendo resguardo de la constitución del depósito provisional y documentos que acrediten la personalidad del representante, si éste actúa en nombre de otra persona o entidad.

11. Son admisibles para constituir ambas fianzas, provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

12. Los pliegos de proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... calle de ..... núm. .... enterado de anuncio de subasta publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, para la contratación de las obras de construcción de un depósito de aguas y sustitución de la actual tubería por otra de mayor diámetro, en Tudela de Vegaña, con estricta sujeción a los planos, meditaciones y presupuesto; y conociendo el detalle estos documentos, así como el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y los demás documentos del expediente de su razón, se comprometo a la realización total de las mentadas obras en el plazo y demás condiciones que a este efecto figuren establecidos por la suma alzada de ..... en letra ..... pesetas ..... en letra ..... céntimos.

También se comprometo el oferente a que las remuneraciones mínimas de los obreros todos no se inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter especial Oviedo ..... de ..... de 1951.

(Fecha y firma del proponente.)

Consistoriales de Oviedo a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Alcalde (ilegible).

140—O.

#### TAMARITE DE LITERA (HUESCA)

SUBASTA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO MUNICIPAL EN TAMARITE DE LITERA (HUESCA)

Por el Ayuntamiento de Tamarite de Litera se anuncia subasta de obras de construcción del Cementerio municipal de dicha localidad, cuyos documentos figuran en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

La subasta se verificará, con todas las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, a las once horas del día que haga treinta y uno hábil, a contar de la fecha en quearezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto total de las obras asciende a ciento setenta y seis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (176.499,44), y la fianza para poder concurrir a la misma asciende al 2,50 por 100 del presupuesto total.

La proposición económica, así como el resto de la documentación deberá presentarse, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría municipal hasta las once horas del día anterior al señalado para la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde y asistencia del Notario, que dará fe del acto.

Tamarite de Litera, dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... calle de ..... número ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licita-

tación para contratar la construcción del Cementerio municipal de Tamarite de Litera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... y conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas, que declara conocer, por la cantidad de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

142—O.

## YUNGIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Con motivo de una confusión producida en la numeración de las Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión primero de noviembre de 1949, cuyo primer sorteo se celebró el día 2 del mes actual, se hace presente que según disposición del Instituto emisor de dichas Cédulas, se procede a la anulación del mencionado sorteo, verificándose en sustitución del anulado un nuevo sorteo, que se celebrará el día primero de febrero próximo, a las once de la mañana, en este Banco, en el local acostumbrado, con arreglo al cuadro de amortización publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 11 de diciembre de 1950, y con las formalidades que se observan en todos los sorteos de amortización de Deudas del Estado.

Madrid, 20 de enero de 1951.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
134-P.

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 14 del mes en curso, referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie C, amortizadas en el sorteo de 2 del actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

Dice: 157.511 a 50; debe decir: 157.541 a 50.

Dice: 224.991 a 500; el cual está repetido.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 20 de enero de 1951.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.476: Sr. Cabrero.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de septiembre de 1950, sobre liquidación de cuotas y subsidios de la industria textil, por un importe de 66.387,56 pesetas.

Pleito núm. 3.475: Sr. Anguita.—Don José Zubizarreta Maciá contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de octubre de 1950, sobre ordenanza de pasto.

Pleito núm. 3.478: Sr. Anguita.—(British American Tobacco Company Limited) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 31 de julio de 1950, sobre concesión de la marca núm. 234.022, «Lucky Strike» («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial») de 16 de diciembre de 1950, núm. 1.525.

Pleito núm. 3.505: Sr. Cabrero.—Don Mariano Sanz González contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1950, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad por un total de 8.305 pesetas.

Pleito núm. 3.357: Sr. Laguardia.—(Incar). S. A., Empresa constructora de Barcelona, contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 21 de junio de 1950, sobre denegación del percibo de la ayuda correspondiente a beneficio industrial y gastos de dirección y administración de contrata de obras.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de enero de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

126—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Torres, Juez de primera instancia número 12 de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio Enrique Angue Ortiz Sánchez, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en esta capital, plaza Mayor, 2, al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley del Registr. civil y disposiciones concordantes de su Reglamento, en suplica de que, una vez tramitado, se disponga por la Dirección General de los Registros y del Notariado la adición del nombre de Manuel en primer orden en el acta de su nacimiento, inscrito en el Juzgado del Distrito del Congreso, al folio 330 del libro 66.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la aplicación de la mencionada Ley, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses.

Y para que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo expido en Madrid a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Ramón Rodríguez Torres.—El Secretario, M. de Gasque.

404—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número 13 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José María Blanco, representado por el Procurador señor Escrivá, contra los que dice ser sus padres naturales, don Antonio Blanco y doña Casilda Folgueira, contra los herederos, en su caso, de éstos y contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en impugnar el reconocimiento que pretende hijo natural de los primeros y contra el Ministerio Fiscal; sobre que se le declare hijo natural de sus indicados padres, con derecho a usar sus apellidos paterno y materno, y se rectifique mediante nota marginal en los términos expresados la inscripción de nacimiento del mismo, que obra en el Registro civil de Mondoñedo (Lugo), donde nació el 19 de mayo de 1880, por medio del presente se hace un segundo llamamiento a los referidos demandados doña Casilda Folgueira y don Antonio Blanco y a los herederos, en su caso, de éstos y a las demás personas desconocidas que pudie-

ran tener interés en impugnar el indicado reconocimiento de hijo natural, cuyos domicilio y paradero se desconocen para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma; haciéndoles saber que al personarse en los autos se les entregarán las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario, (ilegible).  
417—A. J.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 14 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Dolores María Echevarría, contra doña Basilia Crespo Soria en reclamación de un crédito hipotecario se saca a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de 750.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

Un solar situado en esta capital y su calle de Donoso Cortés, número 1 provisional hoy 47; linda, por su frente, al Norte, en línea de treinta y seis metros con dicha calle; a la derecha y Oeste, con finca de don Faustino y doña Joaquina Nafrias; a la izquierda o Este, con fincas de la señora Condesa de Montarco y don Rafael de las Pozas, y por el fondo o Sur, con finca de dicho señor y don Eduardo Pozas. Comprende una superficie de dos mil once metros cuadrados ochenta y seis decímetros también cuadrados equivalentes a veinticinco mil novecientos doce pies y setenta y cinco décimos de pie cuadrado. Dentro de esta superficie formando parte de la finca, existen construidos: un pabellón destinado a establo de vacas, adosado a la medianería Sur y separado tres metros de la de Saliente, constituido por una sola nave de cinco metros de luz, cubierta a dos aguas, ocupando su planta la figura de un trapecio, con una superficie de ciento ochenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil cuatrocientos veinticinco pies y ochenta y un décimos de otro cuadrados, incluyendo el espesor de los muros; interiormente se divide en dos partes completamente incomunicadas, la mayor dedicada a establo y la otra a enfermería; un cobertizo destinado a conservación de tablonos y herramientas, que ocupa un rectángulo de catorce metros de frente por ocho de lado; una pequeña casa de planta baja y algunas otras pequeñas construcciones como dependencias de las antes referidas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de enero de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comella.  
415—A. J.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José López Moreno, natural de Huelva (Sevilla), hijo de don Diego y doña Dolores, de estado casado con doña Delfina González Prada, ocurrida en Madrid el día 19 de abril de 1950, cuando el mismo contaba sesenta años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su citada esposa.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que dicha señora a la herencia del mentado señor, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de expresado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.  
390-A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Gubert Pujol, contra don Miguel Tomás Llunell, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, la nuda propiedad de la siguiente finca:

Extensión de terreno, de superficie 493 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, de figura un cuadrilátero, con fachada a las calles de Vallespir y Canarias, de esta ciudad, con las que forma esquina, en el que existen levantados un edificio almacén, antes destinado a cine, compuesto de planta baja solamente, con cielo raso y uralita, dos pendientes; otro almacén destinado a garaje, con cubierta de terrado, también de planta baja, y de cobertizo de uralita, construido en un patio, el resto del cual se halla descubierto. Lindante: al frente, E., con la calle de Vallespir; derecha entrando, N., con la calle de Canarias; izquierda, S., con terreno de la mayor finca de que procede, y por el fondo, O., con terreno de dicha mayor finca.

Valorada dicha nuda propiedad, deducido el valor del usufructo vitalicio a favor de doña Paula Llunell y Pascual, en la suma de doscientas ochenta mil ochocientas cuarenta pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Se ha señalado para el acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado número uno, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día veinticuatro de febrero próximo y hora de las doce: haciéndose saber a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de dicho avalúo y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho precio; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad, suplidos en este ca-

so por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que los gastos de remate y demás hasta la firma de la escritura correspondiente serán de cargo del rematante.

Barcelona, 15 de enero de 1951.—El Secretario, Felipe Ortuño.  
398-A. J.

#### MANRESA

##### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia ejerciente del partido, en autos de mayor cuantía número 164 de 1950, promovidos por «Hilados de Estambre Alto Llobregat, S. A.» contra «Southern Cotton Company» y las entidades y personas que sus derechos hayan, se cita y emplaza por segunda vez a los fines del artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento civil, a los expresados demandados «Southern Cotton Company», y las entidades y personas que sus derechos hayan, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes y darles por contestada la demanda, si no lo hicieron.

Manresa, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Enrique Farré.  
373—A. J.

#### FUENTE OBEJUNA

Don José María Luque Cuenda, Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Robledo Gómez de Hinojosa, contra doña Leonor Raya Raya, sobre reclamación de ciento veinticinco mil pesetas de capital, intereses legales, costas y gastos, en cuyos autos se sacan a pública y primera subasta los bienes siguientes:

Casa sita en la calle hoy del General Franco, de Peñarroya-Pueblonuevo, marcada con el número seis, que ocupa una extensión superficial de doscientos cuarenta y dos metros y noventa y cinco decímetros cuadrados; que linda: por su derecha, entrando, con casa de Isidro Navarro y Rafael Santofimia; izquierda, con calle Pompeyo, a la que hace esquina, y por el fondo, con casa de Pedro Madrid Buitrago. Consta de un salón, hoy dos pisos, varias dependencias, cocina y corral, teniendo dos cuerpos de casa doblados; consta, además, de utensilios propios de la industria de confitería-heladería existente como inamovibles en dicha casa.

Tasada la casa en ciento setenta y cinco mil pesetas, y los utensilios dichos, en veinticinco mil pesetas.

##### Condiciones de la subasta

1.ª Esta subasta, que es primera, tendrá lugar el día ocho de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; publicándose edictos, por término de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Córdoba, en el tablón de anuncios de edictos de este Juzgado y en el del Municipal de Pueblonuevo.

2.ª Se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el valor de la tasación.

3.ª Se advierte a los licitadores que no

se han suplido los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante el suplir su falta.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuente Obejuna a 13 de enero de 1951.—El Juez, José María Luque Cuenca.—El Secretario, José Sánchez Fernández.

374—A. J.

TELDE

Don Félix Enciso Prados, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Las Palmas de Gran Canaria y por prórroga de jurisdicción de la ciudad y Partido de Telde.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de los hermanos Manuel, Antonio Manuel y Luisa Pérez Pérez, hijos de Tomás y de Antonia, que se ausentaron los dos primeros a la República Argentina en el año 1847 y la última a Cuba, en 1863, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde hace unos cincuenta años.

Y para su debida publicación, se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. El Juez, Félix Enciso Prados.—El Secretario (ilegible).

104—A. J.

y 2.ª 28-1-951

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

JUZGADOS CIVILES

684

VIEIRA TORRES, Cándido: hijo de Narciso y de María, de cuarenta años de edad, casado, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres) y vecino de Barcelona, calle San Severo, número 3; procesado en causa número 19 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para ingresar en prisión.—10.898.

685

AUGUSTO MARTIN, Julio: de veintitún años, soltero, súbdito portugués, natural y vecino de San Martín de Angueira (Portugal), que se evadió del Depósito municipal de esta villa, en donde estaba detenido, el día 9 de junio del año 1949; procesado en causa número 56 de 1949, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices para ser reducido a prisión.—571.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

686

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efec-

tos que después se reseñarán, sustraídos del portal de una casa habitación suya en esta villa, habitada por el vecino Victorio Hernando Joverías, la noche del dos del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acorritan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 32 del corriente año, sobre hurto.

Efectos hurtados

Una bicicleta pintada de color negro con porta equipaje para el teléfono, llevando en el centro del cuadro un cajón de chapa para herramientas, con un letrero pintado en blanco que dice «Teléfonos», manillas de goma negra, con cubiertas en buen estado, marca «Orbea».

Otra bicicleta azul claro con cubiertas blancas, siendo la delantera más ancha que la trasera, con porta equipaje fuerte, con una cuerda gruesa rodeada.

Dado en Burgo de Osma a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Jerónimo Barnuevo Asensi.—El Secretario, José Romero.—8.842.

687

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Bolles, al parecer vecino de Martorell, de estatura regular, moreno, pelo negro, algo ondulado, peinado hacia atrás; viste mono azul y cazadora de cuero, cuyo actual paradero se desconoce; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra, recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión provisional y requerirle para que preste fianza, en cantidad de veinte mil pesetas, para asegurar las responsabilidades pecunarias que puedan declararse procedentes en la causa que se le sigue por tráfico ilícito de trigo y falsedad en documento mercantil, con el número 1.º de 1950, todo comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Tarazona a cinco de septiembre y prohibido para caballerías y animales de toda especie; c) Que no ha lugar a declarar extinguido, por innecesario, dicho caso; y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados a que se abstengan de perturbar el derecho del actor con el uso de servidumbre de paso de ganado, que no existe. No se hace expresa condena en costas. Para la notificación de esta sentencia a los demandados no comparecidos en autos, publiquense edictos en la forma dispuesta por el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: J. Arozamena Sierra (rubricado). Publicada el primer día hábil. Ante mí, P. S., Manuel Canuto Fernández (rubricado).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación a los demandados declarados rebeldes don José, don Alvaro, doña Rosa, don Celestino y doña Pilar Gómez Cobo y los demás herederos que lo fueren de don Felipe Gómez Cobo, así como el de aquellas otras personas que fuvieren cualquier derecho real sobre la finca objeto del litigio, se expide el presente para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Villacarriedo a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Canuto.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, J. Arozamena.

383-A. J.

688

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de Instrucción de la villa de Tordesillas y su partido.

Por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 32 de 1950 sobre estafa, citándose en forma al denunciado Ribén Sampederro Villa, que es natural de Reales (Asturias), de estatura regular, fuerte, pelo castaño, con bastantes entradas; viste traje gris con rayas, zapatillas blancas y destocado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a ser oído en referido sumario; ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca, captura y detención de dicho individuo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Tordesillas a 13 de septiembre de 1950.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Eulalio Hernández.—8.392.

689

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado de Instrucción número 3 y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, se sigue sumario con el número 99 del año 1946, por falsificación de bebidas y marcas, en el que se hallan procesados Bibiano Magdaleno Bustillo y 23 más, y en cuyo sumario deberán comparecer dentro del término de cinco días las personas o entidades que no lo hayan hecho y que se crean perjudicadas por tales hechos, haciendo uso del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).—8.997.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1949, Juan Arribas González.—12.151.

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1950, Blas García Huesca.—12.157.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1944, Juan González Paracuellos.—12.167.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 del año 1949, Santiago Morales Peralta.—12.178.

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 239 de 1950, Manuel Domínguez Cestero.—12.184.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 39 de 1949, José M.ª Misas Benavides.—12.192.

El Juzgado de Instrucción del Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 del año 1950, Jesús Manso Calzada (a) «El Salchicha».—12.200.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 del año 1948, Lorenzo, José, Juan Bautista, Francisco Villalonga Carreras.—12.201.

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 del año 1950, Sergio Martín Fernández.—12.202.

El Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 428 del año 1941, Juan Manuel Domingo Romero.—12.207.